



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0002-41

LITUECHE, 26 DE FEBRERO DE 2019.-

"Computadores para Liceo El Rosario."

DAEM: 081.-

26/02/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 10 de fecha 08/01/2019, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de tintas.
- Dimensión, gestión pedagógica.
- Acción, implementación de apoyo pedagógico.
- Necesidad que satisface, satisface que las secretarías, centro de fotocopios, administrativos varios, docentes y alumnos/as cuenten con tintas para mantener copias orden de documentos (copias de guías, pruebas, entre otras).
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 10/01/2019.
- Que, esta herramienta facilitará el trabajo de los docentes y directivos de los establecimientos educacionales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SERVICIOS Y RECURSOS TECNOLOGICOS SPA**, cumple con estos requisitos.
- Que, se emitió la orden de compra n° 5124-10-CM19, la cual no fue aceptada por falta de stock.
- La necesidad de que los establecimientos educacionales cuenten con los recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo sus actividades.
- Que, **SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACION LIMITADA**, cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACION LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACION LIMITADA	79.710.740-9	US\$ 11.247,56.-	Once mil doscientos cuarenta y siete dólares con cincuenta y seis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-66-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/PPV/RPV/PCA/yov

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal